PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3714683 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA NIT: 804.012.595-9

Contrato	**CO1.PCCNTR.3714683**
Objeto	*Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022..*
Contratista	Representaciones Ganaderas Limitada Repregan LTDA NIT: 804.012.595-9
Valor del Contrato	*Doscientos once millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesos m/cte (211.844.612 cop) incluido iva,costos directos e indirectos.*
C.D.P (No. y fecha)	*5422 de 15 de marzo de 2022*
C.R.P (No. y fecha)	*99022 del 31 de mayo de 2022*
Póliza No. (entidad que la expide)	*Póliza N.º 96-44-101172611 Vigencia del amparo desde el* 31*/05/2022 hasta 30/06/2023*
Plazo	*El plazo de ejecución del contrato será de doscientos (200) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder el calendario académico 2022.*
Fecha de inicio	06 de junio de 2022
Otrosí No. fecha	Otro si Nº 01 De reajuste de precios a fin de restablecer el equilibrio económico del contrato según solicitud del contratista del 24 de Agosto de 2022
Fecha de Terminación	*20 de diciembre de 2022*
Supervisor	Oscar William Vergara Romero -Instructor Grado 18

Entre los suscritos **OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO** domiciliado en San Gil Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.494.258 de Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector de Centro, nombrado mediante Resolución No. 1-00624 del 03 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. 153 del 01 de julio de 2021,

con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 de 2014 o la que le modifique,expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, por la otra, **LUZ MARINA CUADROS PACHECO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.293.978, actuando como representante legal de la firma **REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA**, con **NIT: 804.012.595-9,** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.3714683 de 31 de mayo de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Suministro de materiales de formación y otros bienes de características técnicas uniformes para el centro Agroturístico del SENA regional Santander vigencia 2022*" **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (211.844.612 COP) INCLUIDO IVA,COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3714683 de 31 de mayo de 2022, hasta el 20 de diciembre de 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato o aceptación de la oferta (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) sin exceder vigencia fiscal 2021. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el OSCAR WILLIAM VERGARA ROMERO -INSTRUCTOR GRADO 18 el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3714683 de 31 de mayo de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 211.844.612,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 211.756.927,00
VALOR EJECUTADO	$ 211.756.927,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00

VALOR A REVERSAR	$ 87.685,00

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
347147322	2022-10-31	44.392.554,00
347179522	2022-10-31	342.406,00
347242822	2022-10-31	20.831.492,00
347667822	2022-10-31	1.182.818,00
347995022	2022-10-31	6.865.373,00
348029122	2022-10-31	337.211,00
348117222	2022-10-31	20.974.246,00
348136022	2022-10-31	1.176.816,00
348538222	2022-10-31	19.434.569,00
348539522	2022-10-31	465.916,00
377292222	2022-11-25	23.597.722,00
377312922	2022-11-25	1.174.595,00
377336822	2022-11-25	873.780,00
377429222	2022-11-25	43.689,00
377488122	2022-11-25	20.587.222,00
377954122	2022-11-25	357.089,00
439997722	2022-12-27	4.900.221,00
440009222	2022-12-27	544.268,00
442447222	2022-12-27	20.445.210,00
447008622	2022-12-28	511.186,00
447051122	2022-12-28	22.270.674,00
447068722	2022-12-28	447.870,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero y de acuerdo con la ejecución presupuestal antes señalada y fue consignado en la cuenta

Corriente No. 000107046369 del BANCO DAVIVIENDA S.A.. de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.3714683 de 31 de mayo de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que según resumen financiero de la ejecución del contrato que se liquida existe saldo a favor del SENA de **Ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos M/CTE ($87.685)** distribuidos de la siguiente manera**:**

Dependencia	Rubro	Saldo por Utilizar
954110	C-3602-1300-7-0-3602031-02	145,00
954111	C-3603-1300-14-0-3603025-02	1.562,00
954134	C-3603-1300-14-0-3603025-02	81.146,00
954138	C-3602-1300-8-0-3602035-02	1.238,00
954145	C-3603-1300-14-0-3603025-02	3.337,00
954166	C-3605-1300-2-0-3605001-02	70,00
954169	C-3605-1300-2-0-3605007-02	187,00

por lo cual se ordena liberar del CDP y CRP descritos al inicio lo correspondiente al saldo descrito en la presente acta. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de **cumplimiento/calidad del servicio/calidad y correcto funcionamiento de los bienes** amparados en la Póliza No. 96-44-101172611, expedida por ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A, continúan vigentes hasta el 30 de junio de 2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase y en SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes. **CLAUSULA SEXTA:** Según numeral 6 de la circular de lineamientos Secop II No. 01-3-2020-000006 del 17 de enero de 2020 expedida por la dirección general del SENA *"la liquidación se realizará mediante el acta establecida y formalizada en compromiso para tal fin; en SECOP II se publicará de manera digitalizada* ***sin firma.****"* Así mismo, el ultimo inciso del numeral 5.4 del manual de supervisión código

GCCON-M-002 V05 señala *"cuando el contrato se encuentre e Secop II, el acta de liquidación no requerirá de suscripción manuscrita de las partes, ya que se realiza de forma electrónica en plataforma".*

Se firma la presente acta con la aprobación de las partes en el aplicativo SECOP II.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
OSCAR JULIÁN GELVEZ LOZANO Subdirector de centro	**LUZ MARINA CUADROS PACHECO** **C.C.: 63293978** **Representante Legal de Repregan LTDA**

Proyectó: Tania Vaneza Naranjo Lopez
Apoyo supervisión de contratos

Revisó: Oscar William Vergara Romero
Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.3714683 de 2022